

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO No. CG/06/19 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General en su 4ª Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019... (Sic). **EL Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **ocho de mayo de dos mil diecinueve**.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **ocho de mayo del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **ocho de mayo del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,
Caudillo del Sur"**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

TEEC/RAP/7/2019

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/7/2019.

PROMOVENTES:

- **CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

ACTO IMPUGNADO: "EI ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, identificado con clave N° CG/06/19"... (SIC)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

Con esta fecha (ocho de mayo de dos mil diecinueve), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Presidente e Instructor, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTOS:-----

1.- El original del Expediente número **TEEC/RAP/7/2019**, relativo al escrito por el que promueven el Recurso de Apelación promovido por el ciudadano Licenciado



Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, identificado con clave N° CG/06/19"...** (SIC).-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ACUERDA: ---**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado; los oficios números SECG/678/2019 y SECG/697/2019, signados por la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta a los mismos, los cuales fueron recepcionados en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, los días veintinueve de abril y siete de mayo, ambos del dos mil diecinueve, respectivamente, por medio del cual remite el aviso, informe circunstanciado y el escrito del ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional, en el que interpone el Recurso de Apelación en contra del **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, identificado con clave N° CG/06/19"...** (SIC), y documentación anexa, lo anterior con fundamento en la fracción I del numeral 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; así mismo, para los efectos legales procedentes se radica en la ponencia a cargo del suscrito el expediente del Recurso de Apelación al rubro indicado.-----


SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del promovente, el señalado en su respectiva demanda.-----



TERCERO. Se reserva proveer lo conducente sobre la admisión del medio de impugnación para el momento procesal oportuno.-----


NOTIFÍQUESE a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.---


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA EN DERECHO MARIA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


Con esta fecha (ocho de mayo de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ---


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE